

BASES DE ADMISIÓN ECOSISTEMA COWORKING HIRUGARRENA

1. INTRODUCCIÓN

El Espacio Hirugarrena es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Navarra, la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y CEIN, S.L., con el objetivo de impulsar proyectos emprendedores y startups innovadoras de base científico-tecnológica y digital, ofreciendo un entorno físico y profesional que favorezca la creación, validación y crecimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Este nuevo espacio de emprendimiento ofrece servicios de apoyo a personas emprendedoras, acceso a recursos académicos, empresariales y tecnológicos digitales, así como un **espacio destinado a Vivero de Innovación para incubación de startups y proyectos empresariales**.

Además, fomenta la colaboración y el crecimiento de la comunidad emprendedora, convirtiéndose en uno de los puntos neurálgicos para la promoción de la cultura emprendedora especialmente orientada hacia el emprendimiento de alto impacto y tecnológico.

Los objetivos específicos de Hirugarrena son:

- Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas ideas y tecnologías.
- Acercar la formación práctica del estudiantado en temáticas de emprendimiento e innovación.
- Desarrollar el talento y la iniciativa empresarial.
- Fomentar la transferencia tecnológica a través de la creación de empresas.
- Facilitar el crecimiento de las startups innovadoras, digitales y deeptech,
- Contribuir al desarrollo económico, a la retención del talento y a la creación de empleo.

Este espacio también tiene como objetivo favorecer la conexión con el ecosistema emprendedor que permita hacer crear y hacer crecer proyectos y empresas innovadoras más sólidas en nuestra región.

Para ello, Hirugarrena cuenta con espacios de uso e instalaciones habilitadas que permiten crear un ambiente productivo y colaborativo para el desarrollo de nuevos proyectos y el crecimiento de startups a través de la conexión entre entidades, agentes y empresas del ecosistema emprendedor.



2. OBJETO Y ÁMBITO DE LAS BASES

Hirugarrena es un espacio en el que los proyectos y las startups innovadoras pueden desarrollar su actividad en sus primeros años de vida hasta convertir sus ideas de negocio en una realidad, en un entorno colaborativo entre los diferentes agentes del ecosistema de emprendimiento, lo que facilitará acelerar el desarrollo y crecimiento de sus proyectos empresariales.

Para ello, cuenta con espacios de trabajo en los que las startups y emprendedores pueden desarrollar su actividad. Es un **nuevo espacio de emprendimiento funcional, flexible y adaptable** que cuenta con espacios individuales y comunes:

- **Zonas de trabajo** individuales y compartidas, destinadas al trabajo y colaboración de las startups.
- **Espacios de conexión** entre los distintos agentes y partes integrantes del ecosistema emprendedor
- **Salas de reuniones** de diferentes tamaños y formatos para satisfacer las necesidades de las startups.
- **Salas de formación** donde realizar los programas formativos dirigidos a personas emprendedoras, startups innovadoras y diferentes agentes del ecosistema.
- **Zonas comunes de office/comedor y aseos**
- Acceso 24hx365 días/año

Además del espacio físico, el Vivero de Innovación Hirugarrena ofrece **servicios de alto valor añadido** dirigidos al **ecosistema emprendedor de Navarra**. De este modo, se realizan acciones de **tutorización, formación y capacitación, actividades de networking, conexión con agentes del ecosistema, asistencia a eventos de alto impacto nacionales e internacionales** y acceso prioritario a los **programas especializados de detección de talento, aceleración y/o escalado de proyectos y startups**.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el proceso de admisión de agentes del ecosistema emprendedor navarro, ya sean entidades públicas o privadas, al espacio de coworking habilitado para tal efecto.

3. BENEFICIARIOS

El espacio de coworking habilitado para las entidades y agentes del ecosistema emprendedor de Navarra, está dirigido las entidades activas de emprendimiento que quieren dar apoyo al desarrollo y crecimiento de las startups y proyectos instalados en Hirugarrena:

- PYMES o empresas navarras con conexión con la innovación y el emprendimiento
- Entidades, asociaciones y clusters público privados de fomento empresarial
- Entidades de investigación e innovación.
- Agentes que favorezcan la búsqueda de financiación para iniciativas empresariales

4. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y TARIFAS

El Vivero de Innovación Hirugarrena habilita el uso a tiempo parcial por parte del ecosistema navarro empresarial de 6 puestos de trabajo individuales en el área de coworking, con las siguientes características:

- Espacio Coworking Ecosistema 1 puesto de trabajo a tiempo parcial.
- Mobiliario existente: 1 silla ergonómica, 1 mesa de trabajo en una isla compartida con otras entidades y empresas.
- Servicios comunes propios del espacio de la planta 3 Hirugarrena.

La tarifa establecida permite un acceso limitado a las instalaciones y espacio de coworking de Hirugarrena, con una bolsa de 40 horas mensuales para acceder a los puestos de trabajo habilitados en el espacio de Coworking, así como de los espacios comunes puestos a disposición.

Espacio de Coworking Ecosistema Hirugarrena	Tarifa Mensual
Coworking - puesto de trabajo	60,00 €



5. CONDICIONES DE USO

El acceso al espacio de coworking para el ecosistema estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Límite de uso: máximo de 40 horas mensuales de acceso al puesto de coworking y espacios comunes.
- Horario 24/7 con un límite mensual de 40 horas de disfrute de las instalaciones individuales y comunes.
- El uso del espacio requerirá de reserva anticipada del puesto de coworking o salas de reuniones a través de la plataforma de reservas habilitada.

- La reserva del puesto de trabajo, así como de las distintas salas comunes, estará condicionada a su disponibilidad en el momento de la reserva que se debe realizar a través de la plataforma de reservas.
- Duración de contrato máximo 1 año prorrogable en función de uso y participación en las actividades desarrolladas por CEIN.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La admisión se realizará mediante convocatoria abierta y continua a través del formulario habilitado en la web de CEIN.

Deberá acreditar la contribución de esta entidad al ecosistema emprendedor de Navarra.

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y APROBACIÓN

El Comité Técnico de Hirugarrena valorará las solicitudes recibidas y comunicará por correo electrónico la decisión adoptada.

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DEL ECOSISTEMA ADMITIDAS

Las entidades admitidas deberán firmar un contrato con la Universidad Pública de Navarra y CEIN.

La permanencia en el Vivero de Hirugarrena queda condicionada a un uso correcto de las instalaciones y la participación en los servicios que se organicen para dinamizar la conexión de los proyectos y startups apoyadas desde Hirugarrena.

9. RENUNCIA, BAJA Y REVOCACIÓN

El Comité Técnico de Hirugarrena podrá revocar el proceso de admisión en caso de incumplimiento grave de las presentes bases, falta de actividad o alteración sustancial del proyecto sin comunicación previa.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La presente política de privacidad se aplica a la recogida de datos por cada una de las Partes respecto al tratamiento de los datos de las personas física y/o jurídicas que intervienen en el mismo. A los efectos aclaratorios se hace constar que en ningún caso el tratamiento de los datos es conjunto, siendo cada una de las Partes responsable del cumplimiento de sus obligaciones de protección de datos.

Datos de los responsables:



Responsable CEIN (Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L)
Sede: Polígono Mocholí, Plaza Cein 5 CP 31110 – Noain (Navarra)
Contacto en teléfono 848 426 000 y/o correo electrónico administracion@cein.es.

Responsable UPNA La Universidad Pública de Navarra como institución dotada de personalidad jurídica propia. CIF: Q3150012G Código 0035 en Registro de Universidades, Centros y Títulos
Sede: Campus Arrosadía s/n 31006 Pamplona Dominio electrónico: <http://www.unavarra.es/>
Contacto del Delegado de Protección de Datos: delegado.protecciondatos@unavarra.es

Finalidad del tratamiento: Control y ejecución del contrato si lo hubiera.

Legitimación legal del tratamiento: La ejecución del presente Contrato o en el caso de que sea una persona física que actúa en nombre y representación de otra, sobre la base del interés legítimo. (Art. 6.1.b) y 6.1. f) en relación con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018, respectivamente del Reglamento General de Protección de Datos o RGPD).

Categoría de datos tratados: identificativos, los que obren en la solicitud y en su caso, en el contrato firmado.

Plazos de conservación: Mientras se mantenga la duración del presente contrato y una vez finalizado éste, hasta la finalización de cualesquiera plazos derivados del cumplimiento de obligaciones legales inclusive de cualesquiera plazos de prescripción.

Comunicaciones: Salvo obligación legal, cada uno de los responsables informa que los datos de la persona física representante no serán cedidos a ningún tercero sin su consentimiento.

Transferencias internacionales de datos: No se prevén realizar transferencias de este tipo.

Derechos del titular de los datos: Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al responsable en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente ejerciendo esa función en España la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información adicional

Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable de Hirugarrena a través del correo administracion@cein.es o del teléfono 848430030.